

**REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE:
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANUAL**

FT-DU-FUN-01

DESCRIPCIÓN: Licencia de Funcionamiento Anual; es el acto administrativo que faculta a una persona física o moral la apertura, el funcionamiento y desarrollo legal de alguno de los establecimientos comerciales, industriales o de servicios, Licencia de utilización de edificación es determinar la función específica o giro particular de la edificación.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE: LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANUAL, LICENCIA DE UTILIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.

VIGENCIA: Enero a Diciembre 2026

REQUISITOS:

- Solicitud por escrito dirigido al Arq. José Tomás Medrano Mayorga, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, en atención al Arq. Rigoberto Silva Galindo, Director de Desarrollo Urbano.
- Documento que acredita la propiedad (cualquiera de los siguientes):
 1. Escritura Pública y Certificado de libertad de gravamen expedido con no más De 30 días de anterioridad
 2. Título de Propiedad Agrario
 3. Constancia de posesión
 4. Carta de no adeudo
 5. Antecedentes que acrediten la propiedad o Cesión notariada
 6. Contrato de arrendamiento
- Identificación oficial (Cualquiera de los siguientes):
 1. Credencial de Elector
 2. Pasaporte
 3. Documento que acredite la personalidad Jurídica:
Acta Constitutiva inscrita en el RPPC
- En Caso de No ser Propietario:
 1. Carta de Poder Simple incluyendo Credencial de Elector del Gestor y Testigos
- Comprobante de Domicilio (agua, luz, etc.) sin adeudo.
- Cédula CURP
- Cédula RFC

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANUAL

- Impuesto predial al corriente
- Número oficial
- Licencia de construcción
- Fotografías del estado actual de la obra o predio
- Planos autorizados utilizados
- Evaluación de riesgos y plan de contingencias emitido por protección civil municipal
- Licencia de uso de suelo y factibilidad de uso de suelo
- Dictamen de Impacto Urbano (en su caso)
- Plano que defina las áreas y ocupaciones de los espacios
- La autorización en materia de Impacto Ambiental (en su caso)
- La autorización de autoridad de Protección Civil Municipal
- Identificación fiscal de la secretaría de Hacienda y crédito público
- Registro ante IMSS (en su caso)
- Estudio de Impacto Vial (en su caso)
- Dictamen de seguridad estructural, emitido por un perito o director responsable de obra registrado
En esta Dirección (para construcciones existentes
- Licencia del año anterior

COSTO: De acuerdo a la Ley de Ingresos Del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para ejercicio fiscal del año 2026

Artículo 29.-

XIX.- POR LICENCIA O AUTORIZACIÓN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN UTILIZACIÓN Y CAMBIO DE USO DE LA CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN DE COMERCIOS

a) Comercial:

1. De 0.01 a 30 metros cuadrados, **40 UMA**
2. De 31 a 200 metros cuadrados, **80 UMA**
3. De 201 a 400 metros cuadrados, **100 UMA**
4. De 401 metros cuadrados en adelante, el excedente, **15 % de una UMA**

Artículo 30.-

XII. POR LICENCIA O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN, UTILIZACIÓN Y CAMBIO DE USO DE LA CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN INDUSTRIAL:

- a) De 1 a 100 metro cuadrados, **200 UMA**
- b) De 101 a 400 metros cuadrados, **500 UMA**
- c) Por metros cuadrado excedente, **20% De una UMA**

FUNDAMENTO JURIDICO: La Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas y la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal Vigente.

- **UMA:** Valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por INEGI
- **TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y LAS COPIAS INDICADAS PARA SU COTEJO**